



## Características Crédito Extraordinario

Parámetro	Créditos Extraordinarios (Requiere solicitud previa a la COSEDE)
<b>Plazo:</b>	Mínimo 15 días - máximo 365 días
<b>Motivación de línea de crédito:</b>	Cubrir deficiencias <b>extraordinarias</b> de liquidez
<b>Instrumentación:</b>	Previa aprobación del Directorio de la COSEDE
<b>Monto:</b>	De acuerdo al artículo 341 del COMF (máximo)
<b>Tasa de interés</b>	Tasa activa referencial más un margen determinado por el Directorio de la COSEDE
<b>Garantía:</b>	<b><u>140% del monto solicitado</u></b> con los siguientes activos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del BCE;</li><li>• Cartera de riesgo normal (A1,A2,A3)</li></ul>
<b>Número máximo:</b>	Se puede acceder a nuevos créditos hasta agotar el plazo máximo; luego de lo cual no podrá acceder a esta facilidad antes de transcurridos 60 días.
<b>Condición:</b>	Serán aprobados por el Directorio de la COSEDE en término de 5 días <b><u>una vez constituidas las garantías.</u></b>

• Fuente: Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la JPRMF.